

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**SRA. MARY NANCY PUENTE OROZCO**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en sus modalidades Fría y Caliente, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

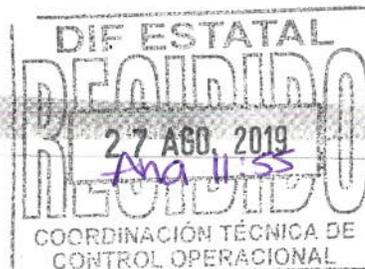
Atentamente

**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**

*Daniela Rendón*  
Res. Programas  
Alimentarios

*2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

lma





DIF  
ESTATAL

*Acuse*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**LIC. RUTH MIRIAM GONZÁLEZ SILVA**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en su modalidad Fría, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**

**ALIMENTARIO**  
**SMDIF**  
**SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**

*Recibido 27-Ago-19*

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

ima



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019

**ING. ISABEL MONTIEL CASTELÁN**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en su modalidad Fría, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

ima

Recibi  
19/ agosto /2019  
Mania Estrella Vazquez A.  
Rece. Aliment.

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019

**LIC. SULAY AZUCENA MEJÍA SOTA**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en sus modalidades Fría y Caliente, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**



**2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"**

lma

Amanda Leticia Ramirez U.  
Amanda Leticia Ramirez Jazquez

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR.1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**SRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ZAVALA**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**ZARAGOZA, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en su modalidad Fría, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

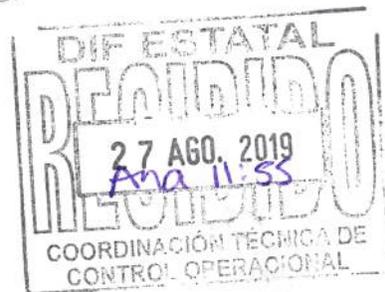
Atentamente

**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**

Angeles Juárez  
Zaragoza

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

lma



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**SRA. BERTA OTERO LICEA**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en sus modalidades Fría y Caliente, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**



RECIBI  
19/1 AGO/2019  
  
SANTA MARIA  
DEL RIO

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilera"

lma



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**SRA. MARTHA AZCONA PÉREZ**  
**DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**  
**ARMADILLO DE LOS INFANTE, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en sus modalidades Fría y Caliente, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

*Recibo 19-08-19  
Juan Arturo Becerra F. Resp. Bienestar Familiar.*

Atentamente

**JUANA GONZALEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**

*2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

lma



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**ANGELINA MARTÍNEZ MORENO**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**VILLA DE REYES, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en su modalidad Fría, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**

Recibido  
19-08-2019  
Programa Alimentario  
Felipe de Jesús Natal.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Ima



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**SRA. NOHEMÍ ESPERANZA DON JUAN SILVA**  
**DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL**  
**TIERRA NUEVA, S.L.P.**

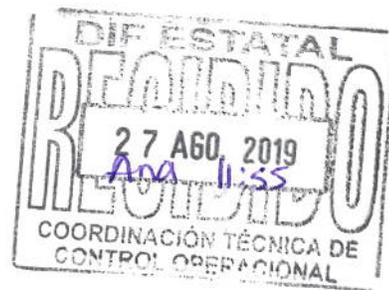
Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en sus modalidades Fría y Caliente, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Ima

Recibi 14/Ago/2019  
Flor Selene Mándec S.  
Resp. Prog. Alimentarios  
Tierranueva

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR1/242/20191  
Agosto 16, 2019



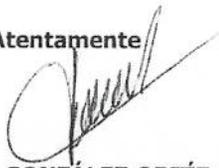
**SRA. ALMA ROSA NAVA LOREDO**  
**PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL**  
**CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en su modalidad Fría, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ**  
**OFICINA REGIONAL I**

Recibi  
19/Ago/19  
Casandra Acevedo  
Resp. Prog Alimentarios  
Cerro de San Pedro

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

lma



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL I, SAN LUIS POTOSÍ  
DIF/COR/OR.1/242/20191  
Agosto 16, 2019



**SRA. RICARDA LEDEZMA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL  
SAN NICOLÁS TOLENTINO, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en las asambleas comunitarias del próximo proceso de instalación-reinstalación del programa Desayunos Escolares 2019-2020, en sus modalidades Fría y Caliente, se convoque a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, a fin de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Se adjunta folleto del citado proceso.

- I. Fecha: del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019. Las fechas y medios de difusión se informarán a través de oficio.
- II. Lugar: Espacio Alimentario de cada localidad.
- III. Hora: la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela.
- IV. Objetivo: se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características: para el Sistema Municipal DIF y/o Ayuntamiento, determinadas en el punto 5.2.2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- VI. Recurso financiero: el requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación/Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación: determinados en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. Cobertura: se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**JUANA GONZÁLEZ ORTÍZ  
OFICINA REGIONAL I**

Recibi: 19-Agosto 2019  
Daniela, Castillo García  
Resp. Progr. Alimentarios  
San Nicolás Tolentino, S.L.P.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Ima



OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019.

MARIA DE LA LUZ ROCHA PAEZ

DIRECTORA

VILLA HIDALGO, S.L.P.

*Recibi  
19/Agosto/2019.  
Abelardo Aguilar O.  
10h48-  
ACUSE*

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- LXIV. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- LXV. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- LXVI. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- LXVII. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- LXVIII. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- LXIX. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- LXX. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- LXXI. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- LXXII. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

*Rosa Idalia Segovia Montoya*  
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga



C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



ACUSE

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019

~~MARIA ASCENCION MATA~~

~~DIRECTORA DEL SMDIF~~

~~VILLA DE LA PAZ, S.L.P.~~

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

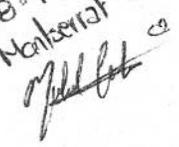
- LV. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- LVI. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- LVII. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- LVIII. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- LIX. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- LX. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- LXI. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- LXII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- LXIII. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

Recibí original  
19-08-19 10:13  
Lorna Montserrat Contreras Ret  


DIF ESTATAL  
RECIBIDO  
11 SET. 2019  
13:25  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
CONTROL OPERACIONAL

DIF ESTATAL  
RECIBIDO  
11 SET. 2019  
13:20 Ecu  
SUBDIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA ALIMENTARIA

ACUSE

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019.

~~MARICELA AMARO ORTEGA  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.~~

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- XLVI. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
  - XLVII. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
  - XLVIII. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
  - XLIX. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
    - L. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
    - LI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
    - LII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
    - LIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
    - LIV. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.
- Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga



C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

Jimena Cristina G.L  
Resivi  
18-Agosto-2019  
10:11a.m.

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019.

~~MARIA DE JESUS TORRES ORTIZ~~

~~PRESIDENTA DEL SIMDIF~~

~~VANEGAS, S.L.P.~~

ACUSE

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

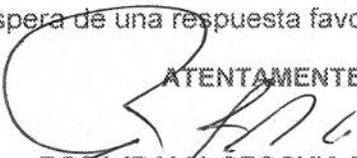
Que dicha conyocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- XXXVII. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- XXXVIII. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- XXXIX. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- XL. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- XLI. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- XLII. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- XLIII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- XLIV. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- XLV. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



Recibi  
19 Agosto /2019 10:50 AM  
Araceli Lopez Ortiz

C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/II/348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019.

~~LUDIVINA SANCHEZ MONTEJANO~~  
~~PRESIDENTA DEL SMDIF~~  
~~MATEHUALA, S.L.P.~~

ACUSE

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilnaga"



C.c. GUILLERMO MENDIETA MENDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

Reub  
19/08/19  


OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019

~~ANA MARIA ZAPATA ZUÑIGA  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
GUADALCAZAR, S.L.P.~~

ACUSE

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- XXVIII. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- XXIX. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- XXX. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- XXXI. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- XXXII. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- XXXIII. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- XXXIV. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- XXXV. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- XXXVI. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilhaga"

C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



Beubi  
Joline - Amoyu uli kal-y  
17-08-2019

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019.

~~CRYSTAL GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
CEDRAL, S.L.P.~~

ACUSE

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- XIX. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- XX. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- XXI. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- XXII. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- XXIII. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- XXIV. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- XXV. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- XXVI. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- XXVII. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROSA IDALIA SEGOVIA MONTOYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Recibi  
19/Agosto/19  
10:25am  
Esmeralda...



C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

OFICINA REGIONAL II, CEDRAL, S.L.P.

DIF/OR II /348/2019.

16 DE AGOSTO, 2019.

~~JOSUE ALFREDO TABARES HERNANDEZ~~

~~COORDINADOR DEL SMDIF~~

~~CATORCE, S.L.P.~~

ACUSE

Por este medio solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- X. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- XI. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- XII. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- XIII. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- XIV. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- XV. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- XVI. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- XVII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- XVIII. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ROSA IDALIA SEGOVIA MONTAYA  
COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Ccoordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

*Se cuenta vigi 11 Hd2  
RESP. Alimentarios  
19-Agosto-19*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019

**SRA. JOSEFINA MARTINEZ VAZQUEZ**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**AHUALULCO, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determina las en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO HERRERA.**  
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III  
DIF-ESTATAL

2019 "Año Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

COORDINACIÓN TÉCNICA  
CONTROL OPERACIONAL  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
FMCH/mjcw Tel. (444) 151 50 00

www.dif.slp.gob.mx



AHUALULCO  
2018-2021

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019

**MA. GUADALUPE RODRIGUEZ AGUILAR**  
**DIRECTORA DEL SMDIF**  
**SANTO DOMINGO, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social. lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA.**  
**COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III**  
**DIF ESTATAL**

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

Nicolas Fernando Torre No. 500, Col. Jardín  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78370.  
Tel: (444) 151 50 00

FMCH/mjcw  
www.dif.slp.gob.mx

Recibido  
30/08/2019  
Ma. Gupe. Ruiz Aguilera  
Directora

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019



**DRA. SANDRA ESTELA GUARDIOLA TORRES**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**VILLA DE ARISTA, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA.**  
**COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III**  
**DIF ESTATAL**

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



RECIBI  
30/08/2019  
JOSE JUAN RM2L  
VILLA DE ARISTA  
*[Signature]*

C.c. GUILLERMO MENDIETA MENDOZA, Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo. San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
Tel. (444) 151 50 00

FMCH/mjcw [www.dif.slp.gob.mx](http://www.dif.slp.gob.mx)

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019

**MARIBEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA SMDIF**  
**VILLA DE RAMOS, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA.**  
**COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III**  
**DIF ESTATAL**

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

**FERNANDO MENDIETA MÉNDEZ** - Coordinador de Oficinas Regionales.

Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
Tel. (444) 151 50 00

FMCH/mjcw

www.dif.slp.gob.mx



Recibir Original

11-09-19

Fernando





DIF  
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019



**SRA. SANDRA IVON ALVAREZ ZAVALA**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**VENADO, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO HERRERA.**  
**COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III**  
**DIF ESTATAL**

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

**GUILHERMO MENDIETA MÉNDEZ.** - Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.

Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
FMCH/mjcw Tel. (444) 151 30 00

www.dif.slp.gob.mx



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019

**SRA. DORIS BORGES REY  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
SALINAS, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**FERNANDO MARTIN DEL CAMPO HERRERA.  
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III  
DIF ESTATAL**

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



MENDIETA MENDOZA - Coordinador de Oficinas Regionales  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
Tel. (444) 151 50 00

Recibido  
Cof. Califa  
Laura Silva S.  
[Signature]

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019

**SRA. MARIA MAGDALENA LOPEZ ONTIVEROS  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
CHARCAS, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO HERRERA.**  
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III  
DIF ESTATAL.

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales

Archivo: Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
 Tel. (444) 151 50 00

FMCH/mjcw [www.dif.slp.gob.mx](http://www.dif.slp.gob.mx)



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL III, VENADO

Folio DIF/COR/OR3-0187/2019  
Agosto 30, 2019

**SRA. IMELDA GARCIA ROJAS**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**MOCTEZUMA, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la Reglas de Operación de los Prog. Alim. 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación es determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO HERRERA.**  
COORDINADOR DE OFICINA REGIONAL, III  
DIF ESTATAL

2019, "Año Del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.c. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ. - Coordinador de Oficinas Regionales  
Archivo. Nicolás Fernando Torre No. 500, Col. Jardín  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78270  
Tel. (444) 151 50 00

FMCH/mjcw [www.dif.slp.gob.mx](http://www.dif.slp.gob.mx)



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**LAURA MOCTEZUMA DE LA CRUZ**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
ALAJUINES, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Recibi  
21 08-2019

*Juan Luis Camacho*  
Aux. Progr. Alim.

ATENTAMENTE

  
SAUL RAMIREZ GONZALEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 \* Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguilar \*

cc Expediente  
SRG/actm



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**L.A.E. JESSICA BERENICE MARTINEZ RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA DEL SMDIF**  
**CARDENAS, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SAUL RAMÍREZ GONZALEZ**  
**JEFE DE OFICINA REGIONAL**

Recibido  
ADALDO SUÁREZ A.  
Resp. Progr. Alim.

2019 \* Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguilera\*.

c.c Expediente  
SRG/achm



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019

LIC. RAUL REYES TAPIA  
PRESIDENTE DEL SMDIF  
CERRITOS, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

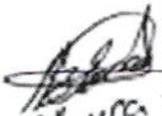
ATENTAMENTE

  
SAUL RAMIREZ GONZALEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 " Año del Centenario del nacimiento de Rafael Montejano y Agruñaga".

c.c Expediente  
SRG/ochm



  
Blanca Alicia Cortes  
Cosp. Progr. Alim.

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**JOANA LITEZ CARDENAS PALOMARES**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
CD. FERNANDEZ, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

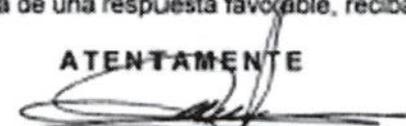
Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar, Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
SAUL RAMIREZ GONZALEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019<sup>o</sup> Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguilera



21 de Agosto 2019  
c.c Expediente  
Asa del Socorro ASG/achm  
Aux. Progr. Alim.



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**VIOLETA DEL ROSARIO GARAY REYES**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
LAGUNILLAS, SLP.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**SAUL RAMIREZ GONZALEZ**  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 - Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga\*.



*Recibido  
Melisa Lopez B.  
Coordinadora  
SMDIF*

Expediente  
SFG/achm



DIF  
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**L.E.M. NYDIA BERENICE BALBONTIN ZAMUDIO**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
RAYON, SLP.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

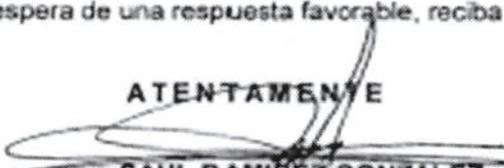
- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
SAUL RAMÍREZ GONZALEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 \* Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguñaga \*

*Recibi  
21 ago / 2019  
Soyda Ponce de  
Resp. Progr. Alim*

c.c Expediente  
SRG/achm

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



LIC. ROSA ISELA KONISHI ROMERO  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
RIOVERDE, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

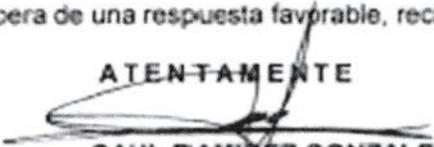
Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
SAUL RAMIREZ GONZALEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 \* Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre \*

RECIBI:  
21/08/19  
Cecilia Cabrera  
Romero  
Resp. Progr. Alim.



c.c Expediente  
SAG/actem



DIF  
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**PEDRO PABLO GOVEA GONZALEZ**  
PRESIDENTE DEL SMDIF  
SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

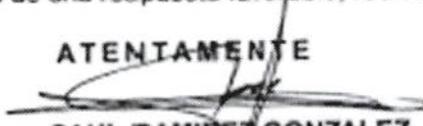
Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

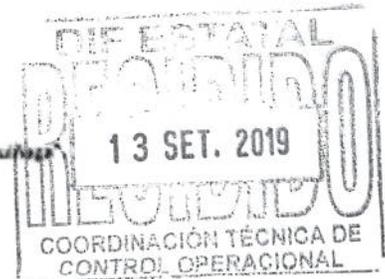
- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar, Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**SAUL RAMIREZ GONZALEZ**  
JEFE DE OFICINA REGIONAL



Recibi: 21/08/2019  
Rosa Elena López G.  
Resp. Progr. Alim.

cc Expediente  
SRG/ichm

2019 \* Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre



DIF  
ESTATAL

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0284/2019  
Agosto 20, 2019



**MARIA DEL AMPARO CHARLES LANDAVERDE**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
STA. CATARINA, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar, Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora, la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SAUL RAMIREZ GONZALEZ**  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 " Año del Centenario del natalicio de Rafael Morrojeano y Aguilera "



*Recibi al punto 10 y Jessica Gutierrez h. Srta. SMDIF. Expediente SAC/ackm*

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL No. IV, RIOVERDE  
FOLIO No. DIF/ORIV/0264/2019  
Agosto 20, 2019



**MA. TEODORA REYES INFANTE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE**  
**VILLA JUAREZ, S.L.P.**

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 15 de noviembre del 2019.
- II. Lugar, Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
SAUL RAMIREZ GONZALEZ  
JEFE DE OFICINA REGIONAL

2019 " Año del Centenario del natalicio de Rafael Marín y Aragón "

cc Expediente  
SRS/achm



*Rec. 191  
2 de Septiembre  
Resp. Proq. Alim.*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

SRA. ARACELI CRUZ BANDA  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
EBANO, S.L.P.

*ACUSE*  
*Coordinadora E. Partales Banda*  
*9/1/2019*  
**AREA ALIMENTARIA**  
SISTEMA MUNICIPAL DE EBANO  
ADMINISTRACION 1918-2021

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en su modalidad Fría, para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"

C.C.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ - Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

*RM/rdc*  
*rx*



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

C. VERONICA HUERTA GAMEZ  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
AQUISMÓN, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fria y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V



2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.C.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc  
*n*

*AGUIÑAGA*  
*ALIMENTACION*  
*Rocio Rubio Lopez*  
*Responsable de Alimentación*  
*Recibido*  
*01/09/2019*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

LIC. LINDA CRISTAL HERNANDEZ VAZQUEZ  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
SAN ANTONIO, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

RODOLFO LOZADA MARQUEZ - Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

R/LM/rdc



*Patricia Fernandez Moran*



PROSPEREMOS JUNTOS  
Gobierno del Estado 2015-2021

DIF  
ESTATAL

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019



*Acuse*

**C.P. FRANCISCA RAFAELA MORENO HERNANDEZ**  
DIRECTORA DEL SMDIF  
CD. VALLES, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

JUAN OLIVERA M.  
*[Signature]*  
DIF 4/27/19  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIF ESTATAL  
COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

C.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc  
*[Signature]*

*Coordinador de Asis. Alimentaria.*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

**SRA. MARIA DE LOURDES AGUILAR GARCIA**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**EL NARANJO, S.L.P.**



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en su modalidad Fría, para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

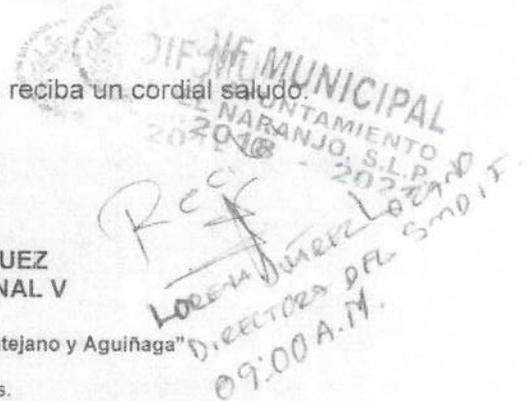
ATENTAMENTE.

**LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ**  
**TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V**

2019. Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

CC.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc  
*re*



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019



**PROFA. FLOR MARIA MERAZ GONZALEZ**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

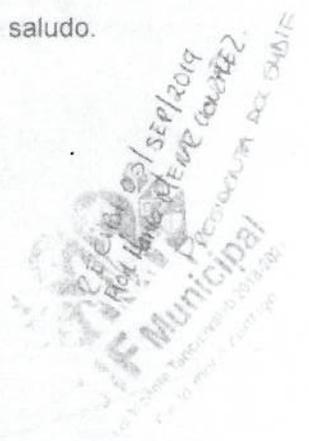
ATENTAMENTE.

**LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ**  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.C.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc  
*re*



COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

**C. OSCAR ARTURO BRIONES CASTELLANOS**  
PRESIDENTE DEL SMDIF  
TAMASOPO, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR/DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguilera"

C.C.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc



Recibido  
02-09-2019  
Eduardo Chavira Alvarado  
Coordinador de...

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

**SRA. GABRIELA SANCHEZ AMADOR**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

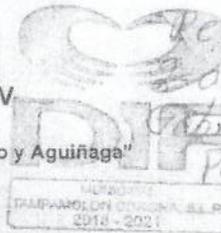
Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.C.P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles  
RLM/rdc



*Acuse*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019



**C. ROSA MARIA GONZALEZ RAMIREZ**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
TAMUÍN, S.L.P.

Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

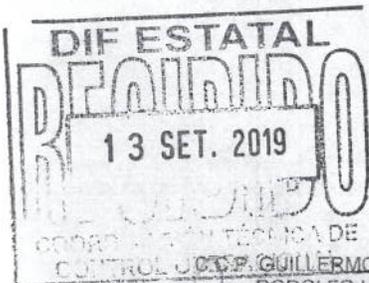
ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ - Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc



*Recibi 03/09/2019*

*LEE Ayme Guadalupe Yanez H  
Directora SMDIF*

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

**C.P. EVA BARBARA MARTELL ESQUIVEL**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
TANCANHUITZ, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ**  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

COORDINACIÓN TÉCNICA DE 2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"  
COORDINACIÓN OPERACIONAL

WILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ.- Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc

02/09/19 11:21 AM  
Recibi  
- LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
DIF TANCANHUITZ  
DIRECTORÍA SOCIAL



DIF TANCANHUITZ  
Cerca a ti

COORDINACIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL V, CD. VALLES

Folio: DIF/COR/OR V/0226/2019  
Agosto 30, 2019

**PROFA. BERTHA PEÑAFLOR VALDÉS**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
TANLAJAS, S.L.P.



Solicito su apoyo para que en el próximo proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación, será absorbido por el DIF Municipal.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Adjunto folleto del citado proceso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. RODOLFO LOZADA MARQUEZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL V

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

DIC. P. GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ. - Coordinador De Oficinas Regionales.  
RODOLFO LOZADA MARQUEZ. - Titular de la Oficina Regional V, Cd Valles

RLM/rdc



LINA LUCERO  
DIRECTORA DEL SMDIF

COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



**SRA. ZULEMA SANCHEZ ROMERO**  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
TAMAZUNCHALE, S.L.P.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

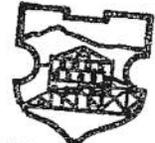
Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTIZ**  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
**TAMAZUNCHALE**  
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO  
DIF MUNICIPAL

C.c.  
GUILLERMO MENDETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



*Recibido*  
19/09/19  
*Jic. Patricia Medina Zuniga*  
Directora SMDIF



**COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

**C. ANA YANSI HERNANDEZ ARENAS  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
COXCATLAN, S.L.P.**

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



DIF MUNICIPAL  
COXCATLÁN  
2018-2021

Recibido Oficio  
19/9/2019  
*[Handwritten signature]*



**COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES**  
**OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**  
**FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019**  
**13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

**SRA. CIRANELY HERVERTH HERVERTH**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.**

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA**  
**TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI**  
**SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



*Recibi  
19/09/2019  
Cecilia*



DIF  
ESTATAL



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SRA. GRACIELA TORRES GARCIA  
DIRECTORA DEL SMDIF  
TAMPACAN, S.L.P.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020, se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar: Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTEGA  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo



*Recibi  
Lic. Timoteo Santos  
SMDIF  
Tampacán  
19/09/19*



DIF  
ESTATAL



**COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

**SRA. ANA GABRIELA GONZALEZ DE LA GARZA  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.**

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

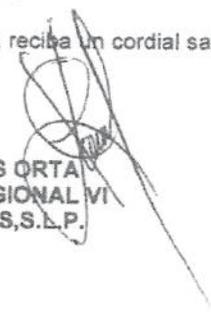
Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**



C.c.  
GUILLERMO MENDETA MÉNDEZ - Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo



Recibí  
Blanca I. Biveral  
19- Sep - 2019  
Coordinadora del  
SMDIF



**COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

**SRA. ELIZABETH BARRENECHEA MARTINEZ  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTEGA  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales  
Archivo.



  
DIF MUNICIPAL  
AXTLA DE TERRAZAS  
RECIBIDA  
Carla Ivonne Ruiz Jaime  
Resp. Programas Alim.  
19/09/19



COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SRA. XOCHITL DEYANIRA HERRERA GAMA  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
XILITLA, S.L.P.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios de manera organizada para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social" e indica, en el artículo 70 que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUANA MARGARITA VIÑAS ORTIZ  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MENDEZ, Coordinador de Oficinas Regionales  
Archivo

XILITLA-2018-2021



**COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES  
OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019  
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

**SRA. MARIA LUISA BADILLO JUAREZ  
PRESIDENTA DEL SMDIF  
MATLAPA, S.L.P.**



La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA  
TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI  
SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

*María Luisa Badillo Juárez*

C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales  
Archivo.



**COORDINACION DE OFICINAS REGIONALES**  
**OFICINA REGIONAL VI SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**  
**FOLIO: DIF/COR/ORVI/250/2019**  
**13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**



**SRA. ROSA LYDIA MARTINEZ ANDRADE**  
**PRESIDENTA DEL SMDIF**  
**HUEHUETLAN, S.L.P.**

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es "El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social"; e indica, en el artículo 70, que "El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones".

En cumplimiento con esta ley, solicito su apoyo para que en el proceso de instalación-reinstalación de Programa Desayunos Escolares en sus modalidades Fría y Caliente para el ciclo 2019-2020; se convoque en las asambleas comunitarias a los padres de familia de los beneficiarios a participar en las acciones de Contraloría Social, lo anterior con objeto de dar cumplimiento a los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Que dicha convocatoria se realice bajo los siguientes puntos:

- I. Fecha del 2 de septiembre al 29 de noviembre del 2019.
- II. Lugar; Espacio alimentario de cada localidad.
- III. La hora; la define el Sistema Municipal DIF de común acuerdo con la comunidad y/o escuela
- IV. El objetivo se define en el punto 2 de las Reglas de Operación de Programas Alimentarios 2019.
- V. Características determinadas en el punto 5.2.2 el Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamiento determinadas en la ROP 2019.
- VI. El recurso financiero requerido en su caso para realizar el citado proceso de Instalación /Reinstalación.
- VII. Criterios, requisitos y modalidad de participación el determinado en el punto 5.3 Contraloría Social (participación social) de las Reglas de Operación 2019.
- VIII. La cobertura que se define en el punto 3.2 de las Reglas de Operación 2019.
- IX. Las fechas y medios de difusión se realizarán a través del envío de oficio a cada Sistema Municipal DIF por los titulares de oficinas regionales.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JUANA MARGARITA VIÑAS ORTA**  
**TITULAR DE LA OFICINA REGIONAL VI**  
**SEDE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.**

C.c.  
GUILLERMO MENDIETA MÉNDEZ.- Coordinador de Oficinas Regionales.  
Archivo.



*Handwritten signature and date: Daib; 23/09/19*

*Handwritten signature*